

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANEJO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS SORTEOS DE SELAE

EXPEDIENTE DE CONTRATACION NÚM. 24/010

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. DEFINICIONES	3
3. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	4
3.1. Servicios de Mantenimiento Preventivo de Seguridad	5
3.1.1. Alcance de los Servicios de Mantenimiento Preventivo de Seguridad	5
3.1.2. Descripción de los Servicios de Mantenimiento Preventivo de Seguridad	5
3.2. Servicios de Mantenimiento Correctivo	12
3.3. Lugar de prestación de los Servicios de Mantenimiento	17
3.4. Piezas, equipos y materiales	17
3.5. Emisión de informes	18
4. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	18
4.1. Alcance y descripción de los Servicios de Asistencia Técnica	18
4.2. Lugar de prestación de los Servicios de Asistencia Técnica	20
4.3. Equipo de trabajo y cualificación profesional	20
4.4. Calendario y horario	21
4.4.1. Calendario	21
4.4.2. Horario	21
4.5. Responsabilidad	22
5. MEDIOS MATERIALES	23
6. CLAUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	23
6.1. Aspectos generales	23
6.2. Identificación y autenticación	24
6.3. Control de acceso lógico	25
6.4. Protección de la información	25
6.5. Uso de recursos de SELAE	26
6.6. Medidas de seguridad	26
6.7. Tratamiento de incidentes de seguridad	27
6.8. Registro y auditoría	27
ANEXO I: INFORMACIÓN ADICIONAL: CALENDARIO ORIENTATIVO DE SORTEOS	29

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es contratar los servicios de mantenimiento y asistencia técnica de los equipos e instalaciones necesarios para la celebración de los sorteos y eventos de SELAE, con el fin de asegurar su óptimo funcionamiento y que éste tenga lugar con el máximo nivel de seguridad.

2. DEFINICIONES

Equipo/s: en el presente pliego se entenderá como el conjunto de equipos e instalaciones que se relacionan a continuación:

- Los bombos (sistema múltiple y tradicional) y sus aparatos y accesorios complementarios.
- Los pupitres de mando, equipos de sonido y megafonía, líneas radiofónicas, circuito cerrado de monitores y pantallas de paneles LED.
- Las instalaciones y conexiones exteriores de televisión y circuitos de conexión para emisoras de radio.
- El sistema de circuitos desde el ordenador de poblaciones a medios de comunicación, así como las líneas de fuerza y alumbrado.
- Todo lo relacionado con el Salón de Sorteos y sus instalaciones mecánicas, eléctricas, electromecánicas, telefónicas, de imagen, sonido, megafonía, telemática y grabaciones audiovisuales.

Incidencias: cualquier problema de funcionamiento, irregularidad y/o fallo independientemente de la causa que lo provoque, que incida y perjudique el uso y funcionamiento adecuado de los Equipos

Salón de Sorteos: salón de sorteos ubicado en la planta baja del edificio de la Calle Poeta Joan Maragall, 53 de Madrid.

Sorteos Exteriores: sorteos celebrados fuera del Salón de Sorteos.

Sorteo Extraordinario de Navidad: sorteo celebrado anualmente con fecha 22 de diciembre en el lugar designado por SELAE

Servicios: incluye los Servicios de Asistencia Técnica y los Servicios de Mantenimiento.

Servicios de Asistencia Técnica: comprenden los siguientes servicios

- La asistencia técnica para el control y manejo de Equipos en los sorteos de la Lotería Nacional, de la Lotería Primitiva, Bono-Loto, El Gordo de la Primitiva, Lototurf y de cualquier otro sorteo asociado a ellos o que pudiera establecerse en el futuro, tanto en el Salón de Sorteos como fuera del mismo.
- La asistencia técnica y colaboración en las retransmisiones por televisión u otra vía de comunicación, en directo o en diferido, de sorteos, de programas de promoción o de concursos que se celebren tanto en el Salón de Sorteos como fuera del mismo.
- La instalación, el montaje y la puesta a punto de todos los equipos utilizados en la celebración de sorteos, concursos, retransmisiones, etc., que se celebren en cualquier punto del territorio nacional, para asegurar su funcionamiento, así como la asistencia técnica con los distintos medios de comunicación, para la divulgación de eventos.

Servicios de Mantenimiento: comprende los servicios de mantenimiento preventivo de seguridad y los servicios de mantenimiento correctivo, tal y como quedan definidos en el presente apartado.

Servicios de Mantenimiento Preventivo de Seguridad: consisten en la realización de las comprobaciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento de los Equipos con el fin de mantener el adecuado uso de los mismos en las máximas condiciones de seguridad y prevenir Incidencias y disfunciones.

Servicios de Mantenimiento Correctivo: consiste en la resolución de Incidencias tal y como se definen en el presente apartado. Los Servicios de Mantenimiento Correctivo comprenderán la realización de todas las acciones necesarias para reparar los Equipos de forma que se restablezca su normal funcionamiento.

Tiempo Máximo de Resolución de Incidencias: periodo de tiempo que transcurre desde que una Incidencia es puesta de manifiesto por SELAE al adjudicatario hasta que la misma queda resuelta y el Equipo vuelve a estar en perfecto estado de funcionamiento.

3. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Tal y como se han definido en el apartado anterior los Servicios de Mantenimiento están integrados por los siguientes:

- Servicios de Mantenimiento Preventivo de Seguridad
- Servicios de Mantenimiento Correctivo

Al detalle de estos servicios nos referimos a continuación.

3.1. *Servicios de Mantenimiento Preventivo de Seguridad*

3.1.1. *Alcance de los Servicios de Mantenimiento Preventivo de Seguridad*

Se indica a continuación el tipo de Servicios de Mantenimiento Preventivo de Seguridad a realizar en función del tipo de sorteo. El contenido de estos servicios se describe en el siguiente apartado.

Tipo de sorteo	Tipo de Servicios de Mantenimiento Preventivo de Seguridad
<u>Sorteos en el Salón de Sorteos</u>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento ordinario: - Revisiones mensuales:
<u>Sorteos Exteriores</u>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento ordinario: - Revisiones mensuales: - Revisiones de alto mantenimiento (2 anuales): se efectuarán dos revisiones anuales de alto mantenimiento al año, una previa a la primera salida, y otra al regreso del último sorteo programado en el año fuera del Salón de Sorteos.
<u>Sorteo Extraordinario de Navidad.</u>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de alto mantenimiento (2 anuales): el mantenimiento de los Equipos se realizará dos veces al año, una de ellas con antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para el sorteo.

3.1.2. *Descripción de los Servicios de Mantenimiento Preventivo de Seguridad*

a) Mantenimiento ordinario

Diariamente se revisarán los Equipos y sus piezas haciendo las reparaciones o modificaciones que se consideren precisas y sustituyéndose los elementos que se encuentren desgastados o inservibles. Los Equipos y sus piezas se mantendrán en perfecto estado, limpios y engrasados de forma que estén, en todo momento, dispuestos para su buen funcionamiento durante el sorteo.

Sin perjuicio de lo anterior, diariamente se realizarán, como mínimo, las siguientes operaciones:

- Revisión del estado de las esferas de los bombos (incluyendo todos sus componentes).

- Revisión del funcionamiento mecánico.
- Revisión del estado de carga de las pilas de los autómatas de los bombos de juegos activos y juegos pasivos.
- Revisión de las transmisiones, ejes, correas y cierres.
- Señalización y funcionamiento eléctrico de maniobra.
- Examen de conexiones, protecciones, dispositivos de maniobras y control de recalentamiento.
- Revisión del funcionamiento de la conmutación de maniobra normal y de emergencia.
- Revisión y comprobación del funcionamiento del Sistema de Alimentación Ininterrumpida ("UPS" por sus siglas en inglés) en el edificio de la Calle Poeta Joan Maragall.
- Comprobación de ruidos, vibraciones y holguras detectadas en cualquier aparato, tanto mecánico como eléctrico.
- Comprobación del funcionamiento y estado de la iluminación del Salón de Sorteos.
- Comprobación del funcionamiento y estado de todas las líneas (generales y parciales).
- Comprobación del funcionamiento y estado de los pupitres de mando y control, de las pantallas, de las instalaciones de sonido, de megafonía, circuitos de televisión y conexiones para los medios de comunicación, micrófonos inalámbricos y de cables, etc.

En el caso de las pantallas de LEDS, éstas pueden ser usadas en algún Sorteo exterior o Sorteo de Navidad por lo que se procedería con antelación suficiente a su comprobación

- Control de aislamiento.
- Cualquier otra revisión no detallada en los apartados anteriores, respecto a los útiles e instalaciones de sorteos y concursos, que se considere conveniente.

b) Revisiones mensuales

Para el mantenimiento mensual de los Equipos, ya sean los utilizados para los sorteos celebrados en el Salón de Sorteos y ubicados en éste o los utilizados para

los Sorteos Exteriores, un Ingeniero Técnico, dedicará una atención mínima de diez horas mensuales a las operaciones que se describen a continuación, pudiendo actuar, como ayudantes, los técnicos asignados a los Servicios de Asistencia Técnica. En todas estas operaciones deberá estar presente el Jefe del Departamento de Coordinación de Sorteos de SELAE o la persona que éste designe.

- Revisión de las líneas generales (eléctricas, informáticas y de comunicaciones).
- Revisión de las protecciones generales en cuadro general, cuadros secundarios y UPS.
- Comprobación de las tomas de tierra y aislamiento de las partes metálicas envolventes de cada uno de los elementos.
- Control de oxidaciones en las regletas y en los terminales.
- Control de secciones, en previsión de aumentos de cargas.
- Control de resistencia a los aumentos y disminuciones de tensión.

c) Revisiones de alto mantenimiento

c.1 Bombos sorteos viajeros (Sorteos Exteriores)

Se realizará una revisión y comprobación del estado y funcionamiento de las siguientes instalaciones y equipos:

c.1.1 Instalaciones eléctricas

c.1.1.1 Bombos modernos

- Motor
- Mecanismo apertura
- Conectores
- Cables
- Sensores
- Automatas Pupitre
- Contactores Pupitre

- Pilotos
- Revisión ocular del cableado
- Limpieza
- Funcionamiento del conjunto
- .- Funcionamiento conmutación normal-emergencia

c.1.1.2 Bombos antiguos

- Motor
- Electroimán
- Clavijas
- Cables
- Funcionamiento eléctrico del conjunto
- Contactores Pupitre
- Pilotos
- Revisión ocular del cableado
- Limpieza
- Funcionamiento conmutación normal-emergencia

c.1.1.3 Acometida

- Automáticos
- Diferenciales
- Cableado interior
- Regletas de conexión

c.1.2. Instalaciones mecánicas

c.1.2.1 Bombos modernos

- Esferas
- Paletas interiores
- Correas
- Limpieza detectores apertura
- Mecanismo de apertura
- Vibraciones
- Holguras
- Ruidos

c.1.2.2 Bombos antiguos

- Esferas
- Tirantes interiores
- Cadenas
- Caja de mecanismos
- Vibraciones
- Holguras
- Ruidos

c.1.3 Instalaciones de audio

- Micros de mesa, de pie e inalámbricos,
- Cables
- Conectores
- Pilas

- Receptores señal inalámbrica
- Altavoces
- AEQ monitor audio
- Funcionamiento de conjunto.

c.1.4 Instalación de vídeo

- Mesa de Vídeo
- DVD
- Distribuidor CVBS
- Distribuidor SDI
- Procesador de vídeo
- Monitor Multiview
- Módulos pantalla gigante Leds
- Caja Automáticos Conexión Módulos
- Plasmas
- Conversores SD – HDMI
- Cámaras Canon XL y Sony HXR-NX5
- Funcionamiento del conjunto

c.1.5 Instalación de red

- Router Fibra
- Router Cobre
- Router 4G
- Switches

- Cableado
- Unidad UPS

c.2 Bombos Sorteo Extraordinario de Navidad

c.2.1 Instalación eléctrica

- Verificación calentamiento conductores
- Comprobación conexiones líneas, automáticos y fusibles de protección
- Mediciones de voltaje y consumo.
- Repaso de las conexiones a relés, contactores y todo lo relacionado con los cuadros de alimentación, protección y maniobra, así como del motor, sensores
- Comprobación funcionamiento autómatas
- Pilotos pupitre
- Revisión ocular del cableado
- Limpieza
- Funcionamiento del conjunto
- .- Funcionamiento conmutación normal-emergencia

c.2.2 Instalaciones mecánicas

c.2.2.1 Bombos de números y premios

- Revisión distancia entre paralelos de la esfera así como estado de los mismos
- Revisión meridianos
- Comprobación correcto funcionamiento cierre tapa superior
- Comprobación correcto funcionamiento válvula extractora de bolas

- Comprobación estado muelles varilla extractora de bolas
- Comprobación tensión y engrase de las cadenas, estado rodamientos...

c.2.2.2 Otros elementos

- Comprobación del estado de las vigas del polipasto, así como, comprobación estado cables de arrastre y engrase de los mismos.
- Comprobación hidráulico “paraguas” (elementos que soportan las bolas antes del sorteo, son 2 y deben soportar unos 150 kg cada uno).
- Comprobación estado de la tolva (elemento de latón y PVC en forma de semiesfera sobre el que se trasladan las bolas desde el paraguas al bombo de números).

3.2. Servicios de Mantenimiento Correctivo

El adjudicatario deberá respetar en la ejecución del contrato los **Tiempos Máximos de Resolución** indicados a continuación. No obstante, por razones debidamente justificadas y aprobación por escrito de SELAE se podrán acordar tiempos mayores para Incidencias singulares.

INSTALACIONES ELECTRICAS	
1. Avería de las líneas generales	
Líneas eléctricas	
Descripción	Tiempo Máximo Resolución
CUADRO GENERAL	
Automáticos	2 horas
Diferenciales	2 horas
EMERGENCIAS	

Lámparas señalización	1 hora
-----------------------	--------

2. Avería en el funcionamiento de la UPS	
Descripción	Tiempo Máximo Resolución
Conmutación UPS	
Automáticos Entrada UPS	2 horas
Automáticos Salida UPS	2 horas
Conmutador UPS	4 horas

3. Perdida de aislamientos y mal estado de los terminales y regletas	
Descripción	Tiempo Máximo Resolución
Aislamientos de la instalación	2 horas
Terminales y regletas (estado oxidación)	2 horas

4. Iluminación del salón de sorteos	
Descripción	Tiempo Máximo Resolución
Sustitución Foco	1 hora

ELECTRICIDAD BOMBOS	
Descripción	Tiempo Resolución Máximo
1. Bombos Juegos Pasivos	
Motor	3 días
Conectores	2 horas
Cables	2 horas

Descripción	Tiempo Resolución Máximo
2. Pupitres Bombos Juegos Pasivos	
Contactores	2 horas
Pilotos	2 horas
Conmutador normal-emergencia	2 horas

Descripción	Tiempo Resolución Máximo
3. Bombos Juegos Activos	
Motor	3 días
Cables	2 horas
Conectores	2 horas
Cambio Pila Automata	1 hora

Descripción	Tiempo Resolución Máximo
4. Pupitres Bombos Juegos Activos	
Conectores	2 horas
Display	4 horas

INSTALACIONES MECÁNICAS	
Descripción	Tiempo Resolución Máximo
Anomalías en las partes mecánicas de los bombos	
Vibraciones	4 horas
Holguras	4 horas
Ruidos	4 horas

INSTALACIONES DE VIDEO	
Descripción	Tiempo Resolución Máximo
Avería de equipos	
Monitores	4 horas
Convertidores Analógico / Digital y Digital /Analógico	4 horas

Selector de cámaras	4 horas
Grabador 1	4 horas
Grabador 2	4 horas
Grabador 3	4 horas
Mesa digital Pantallas Salón	1 día
Cámaras	4 horas

INSTALACIONES DE AUDIO

Descripción	Tiempo Resolución Máximo
1. Pupitre Música	
Mesa de mezcla	2 días
Ecuador	4 horas
Lector de CDs	2 horas
AEQ Xaudaró	1 día
AEQ Sorteos Exteriores	2 días
Etapas amplificadoras	4 horas
Monitores de Audio Cabina	2 horas
Monitor de Audio Control Administrativo	2 horas

Descripción	Tiempo Resolución Máximo
-------------	--------------------------

2. Micrófonos cableados	
Cables	1 hora
Conectores	1 hora

Descripción	Tiempo Resolución	Máximo
3. Micrófonos inalámbricos		
Pilas	1 hora	
Antenas Receptoras	2 días	

3.3. Lugar de prestación de los Servicios de Mantenimiento

Los Servicios de Mantenimiento anteriormente descritos se realizarán siempre en las instalaciones de SELAE para el caso de los Equipos de los sorteos celebrados en el Salón de Sorteos.

Para el caso de las revisiones de alto mantenimiento para equipos de los Sorteos Exteriores o del Sorteo Extraordinario de Navidad, los Servicios de Mantenimiento se prestarán en el almacén central de SELAE sito en Arganda del Rey.

En el caso de que sea preciso trasladar algún elemento fuera de las instalaciones anteriormente mencionadas para su reparación, el adjudicatario deberá solicitar la oportuna autorización al responsable del contrato en SELAE.

3.4. Piezas, equipos y materiales

Las piezas a sustituir, se facturarán de forma independiente previo presupuesto aceptado por SELAE. El precio de estos elementos no podrá ser superior al precio de mercado ni al precio al que el adjudicatario suministre dichos elementos a empresas similares a SELAE.

Sí se incluyen en el precio los materiales y consumibles básicos necesarios para la ejecución del contrato como por ejemplo; tornillería, cinta adhesiva, arandelas, latiguillos, grasa, trapos y cualquier otro material o consumible equiparable a los anteriores.

3.5. Emisión de informes

Todos los Servicios de Mantenimiento realizados (a excepción de los mantenimientos ordinarios) se documentarán en los correspondientes informes.

En dichos informes se especificará la fecha de su realización, las operaciones principales efectuadas, los Equipos afectados, las piezas, en su caso, sustituidas y las observaciones que, a juicio del técnico responsable, deban formularse sobre el funcionamiento o estado de los Equipos.

Estos informes deberán estar suscritos por el responsable técnico de la empresa que haya efectuado la revisión y por el Jefe del Departamento de Coordinación de Sorteos de la Sociedad o la persona en quien delegue.

Los informes emitidos conformarán el “Libro de Mantenimiento”. A estos efectos, se incorporarán, por orden cronológico, los Servicios de Mantenimiento Preventivo de Seguridad y los Servicios de Mantenimiento Correctivo. Por lo tanto, el Libro de Mantenimiento estará formado por:

- Informe de la revisión mensual de los Equipos
- Informe de la revisión de alto mantenimiento realizada en los Equipos necesarios para la realización de Sorteos Exteriores
- Informe de la revisión de alto mantenimiento realizada en los Equipos necesarios para la realización del Sorteo Extraordinario de Navidad.

4. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

4.1. Alcance y descripción de los Servicios de Asistencia Técnica

a) Asistencia técnica necesaria para la celebración de todos los sorteos

Antes de la celebración de cada uno de los sorteos, se efectuarán las comprobaciones y ensayos que sean necesarios y que aseguren el correcto funcionamiento de los siguientes Equipos:

- Bombos.
- Mandos eléctricos.
- Sonido, pantallas, pantallas de paneles LED (en su caso, sorteos viajeros o sorteo extraordinario de Navidad), megafonía, grabación, transmisiones, líneas de micrófono y de imagen.
- Circuitos de televisión y grabación de los sorteos.

- Conexiones y asistencia técnica a los medios de comunicación.
- Cualquier otra revisión que se juzgue necesaria para asegurar la inexistencia de problemas de carácter técnico en la celebración de los sorteos.

Durante la celebración de los sorteos se ejecutarán, las siguientes operaciones:

- Las propias del control técnico.
- El manejo de las máquinas y Equipos utilizados en la realización del sorteo.
- La asistencia técnica a los medios de comunicación.

b) Asistencia técnica necesaria para la celebración de Sorteos Exteriores

- Protección de todo el material utilizado en estos sorteos (incluidos los bombos) con los embalajes adecuados antes de cada traslado
- Desembalaje y acoplamiento de cada una de las piezas a sus aparatos correspondientes, con el consiguiente ajuste, reglaje y mantenimiento de los mismos y de sus accesorios complementarios: bombos, pupitres de mando, equipos de sonido y megafonía, líneas radiofónicas, pantallas de paneles LEDS (en caso de ser necesario su montaje, incluido truss de soporte), grabación audiovisual del sorteo, circuitos de televisión, circuitos de conexión para emisoras, líneas de fuerza y alumbrado y todo lo relacionado con el acto y con sus instalaciones de todo tipo: mecánicas, electromecánicas y de comunicación. Estas operaciones van encaminadas a la celebración del sorteo con absoluta fiabilidad y seguridad.
- Realización de un ensayo general, en la fecha y hora que se fije oportunamente, con objeto de comprobar el correcto funcionamiento de todos los Equipos. Para dicho ensayo, la empresa adjudicataria deberá prestar la correspondiente asistencia técnica para el manejo de los Equipos, así como facilitar la asistencia técnica necesaria a los diferentes medios de comunicación.
- Apoyo técnico durante los actos culturales o festivos organizados con ocasión del sorteo.
- El material utilizado en estos sorteos que sufra incidencias como consecuencia de los traslados será reparado por el adjudicatario conforme a lo previsto en el apartado 3.2. Se facturarían las piezas, materiales y repuestos como se detalla en el punto 3.4. Estos trabajos deberán estar autorizados y supervisados por el Departamento de Coordinación de Sorteos.

c) Asistencia técnica necesaria para la celebración del Sorteo Extraordinario de Navidad y asimilables

En el Sorteo Extraordinario de Navidad y en cualquier otro de sus características que pudiera organizarse, se realizarán los siguientes servicios especiales:

- Montaje y preparación del mismo.
- Asistencia técnica durante la celebración del sorteo
- Desmontaje y recogida de todos los elementos del sorteo.
- Levantamiento de un acta o informe en la que se acredite la completa realización de las operaciones descritas en el apartado 3.1.2 c)

4.2. Lugar de prestación de los Servicios de Asistencia Técnica

Los Servicios de Asistencia Técnica se prestarán en el lugar donde se celebre cada sorteo o concurso, ya sea éste el Salón de Sorteos u otro distinto.

4.3. Equipo de trabajo y cualificación profesional

Al objeto de asegurar la correcta prestación del Servicio de Asistencia Técnica, el adjudicatario deberá adscribir al contrato el equipo de trabajo especificado en el apartado 19 y Anexo I del Cuadro Resumen relativos a la adscripción de medios.

Sin perjuicio de lo anterior, se detalla a continuación el número de técnicos que prestarán el Servicio de Asistencia Técnica, en función del tipo de sorteo. En este sentido, el adjudicatario asignará al número de técnicos indicado, debiendo corresponder sus áreas de especialización a las tareas a realizar en cada momento:

Sorteo	Número de Técnicos Desplazados
Sorteos celebrados en el Salón de Sorteos	3 técnicos
Sorteos Exteriores (aprox. 10/año)	3 técnicos
Sorteo Extraordinario de Navidad y asimilables	<p>Montaje y preparación: 3 técnicos 4 horas/día (dentro de los 10 días previos a la celebración del sorteo)</p> <p>Asistencia técnica durante la celebración del sorteo: 7 técnicos 8 horas/día (el día de celebración del sorteo)</p> <p>Desmontaje y recogida: los técnicos necesarios durante el tiempo necesario</p>

SELAE podrá requerir la asistencia de otros técnicos adicionales lo que se comunicará al adjudicatario con la máxima antelación posible. Las horas de trabajo de estos técnicos adicionales se facturarán al precio ofertado.

El adjudicatario, a requerimiento de SELAE, se obliga a sustituir a los miembros del equipo que ésta estime necesario por razones debidamente justificadas sin que por esta circunstancia se dilate la prestación de los Servicios.

SELAE permitirá el libre acceso del personal técnico acreditado, con sus herramientas, a los locales o lugares donde vengan de cumplir su cometido. Este personal deberá identificarse a su entrada en SELAE ante los servicios de seguridad y observar durante su presencia en los locales y lugares de los sorteos y concursos, las normas de seguridad y régimen interior que les fueran comunicadas.

4.4. Calendario y horario

4.4.1. Calendario

Los técnicos asignados a los Servicios de Asistencia Técnica ajustarán sus actuaciones al calendario de sorteos aprobado por SELAE y a las variaciones que pudieran introducirse en el mismo, incluso en el supuesto de que se celebren en días festivos, no laborables, o por la noche. El calendario orientativo de los sorteos está incluido en el Anexo I del presente documento de Prescripciones Técnicas.

El Departamento de Coordinación de Sorteos de la Sociedad comunicará al adjudicatario, con una antelación mínima de quince días, el lugar de celebración de cada sorteo o acto que haya de celebrarse fuera del Salón de Sorteos, así como el día y la hora en que su personal tendrá que presentarse, en el caso de Madrid capital.

4.4.2. Horario

El Servicio de Asistencia Técnica se prestará en el horario indicado a continuación.

a) Sorteos celebrados en el Salón de Sorteos

- Lotería Nacional: permanencia con una hora y media de antelación como mínimo.
- Lotería Primitiva, Bono-Loto y El Gordo de la Primitiva y Lototurf: permanencia con una hora de antelación como mínimo.
- Posteriormente, en todos los casos, el tiempo necesario para efectuar la recogida, apagados y cierres.
- En general, el personal de la empresa adjudicataria que presente sus Servicios de Asistencia Técnica para la celebración de sorteos, para los

concursos o espectáculos que se retransmitan por televisión u otro medio de comunicación deberá ajustar sus horarios en coordinación con los de los técnicos encargados del montaje del programa.

b) Sorteos exteriores

- Las operaciones descritas en el apartado 4.1. b), habrán de realizarse desde las 09,00 horas del jueves de la semana de celebración del sorteo hasta el sábado, día del sorteo
- Los horarios deberán acomodarse a las necesidades del servicio, sin que el hecho de que algunas actuaciones deban realizarse en día festivo o en horario nocturno implique compensación adicional alguna sobre el precio ofertado

c) Sorteo Especial de Navidad. Servicios especiales:

- 1) Montaje y preparación del mismo. Los horarios deberán acomodarse a las necesidades del servicio, sin que el hecho de que algunas actuaciones deban realizarse en día festivo o en horario nocturno implique compensación adicional alguna sobre el precio ofertado.
- 2) Celebración del sorteo. Permanencia del personal durante la celebración del sorteo.
- 3) Desmontaje y recogida. Disposición del personal necesario para el desmontaje y recogida de todos los elementos del sorteo.
- 4) Acta o informe de operaciones. La víspera de la celebración del sorteo, dos horas antes del cierre del Salón, deberá levantarse un acta o informe en la que se acredite la completa realización de las operaciones descritas en el apartado 3.1.2.c.2.

4.5. Responsabilidad

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los Servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para SELAE o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato manteniendo indemne a SELAE de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

El adjudicatario mantendrá indemne a SELAE de las consecuencias derivadas del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de sus obligaciones bajo el contrato.

5. MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario, para la ejecución del contrato, deberá contar y utilizar los siguientes medios materiales:

- Maquinaria autónoma de baterías (taladro, radial y caladora)
- 2 maletas básicas electricista conteniendo:
 - a. Medidor de campo
 - b. Medidor de tierra
 - c. Medidor de aislamiento
 - d. Comprobador de diferenciales
- - 1 analizador de redes
- - 2 osciloscopios
- - 1 fuente de alimentación
- 1 luxómetro
- 1 fusionadora de fibra óptica
- 8 polímetros
- 1 banco portátil verificación de cuadros

La falta de disponibilidad de Medidor de Aislamiento y Medidor de tierra dará lugar a las penalidades previstas en el Cuadro Resumen.

6. CLAUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

6.1. Aspectos generales

En lo que sigue se entenderá que CONTRATO se refiere al adjudicado como consecuencia del presente procedimiento de licitación.

A los efectos de esta normativa, se entenderá por TRABAJADOR del ADJUDICATARIO cualquier persona empleada por el ADJUDICATARIO, o por uno de sus subcontratistas,

designada por el ADJUDICATARIO para la ejecución de los trabajos objeto de este CONTRATO.

El ADJUDICATARIO está obligado, con respecto al personal que asigne para la ejecución de los trabajos a informar de las obligaciones de estas cláusulas y la documentación que se anexe, informar de sus responsabilidades personales en el cumplimiento de las normas y a realizar las acciones necesarias para concienciar regularmente acerca de su papel y responsabilidad para que la seguridad del sistema y de los servicios prestados alcance los niveles exigidos.

El TRABAJADOR del ADJUDICATARIO que trabaje de manera habitual en las instalaciones de SELAE podrá recibir una tarjeta de acceso individual para externos. Esa tarjeta debe permanecer en todo momento en poder de dicho trabajador. Compartir o prestar la tarjeta a otra persona, aunque sea del ADJUDICATARIO o de SELAE, está prohibido. El extravío de dicha tarjeta debe comunicarse a SELAE tan pronto como se sepa del mismo, expresando el máximo de detalles al respecto (fecha/hora estimada del extravío, lugar, circunstancias, etc.). Esta tarjeta debe devolverse a SELAE al dejar de ser precisa por fin del CONTRATO o de las tareas del mismo que la requieran, fin de la participación del TRABAJADOR del ADJUDICATARIO en el CONTRATO, etc.

En la medida en que el TRABAJADOR DEL ADJUDICATARIO haga uso de información, equipamiento informático, redes de datos o locales de SELAE estará sujeto a la normativa de seguridad de SELAE aquí prevista. En caso de que durante la ejecución del contrato sea necesario actualizar la citada normativa la misma será de obligado cumplimiento para el ADJUDICATARIO

6.2. Identificación y autenticación

El TRABAJADOR del ADJUDICATARIO recibirá una identificación personal en el directorio de SELAE con unas credenciales (contraseña, por ejemplo) asociadas. El TRABAJADOR del ADJUDICATARIO no permitirá que otra persona, ni siquiera de SELAE, haga uso de esta identificación y resguardará las credenciales asociadas de modo que otros no las obtengan.

El TRABAJADOR del ADJUDICATARIO al que se haya asignado una tarjeta de acceso al edificio podrá recibir en la misma un certificado digital para autenticación en el acceso a red. El TRABAJADOR del ADJUDICATARIO habrá de custodiar la tarjeta a salvo del calor y otros elementos. En caso de robo o extravío, el TRABAJADOR del ADJUDICATARIO notificará el hecho tan pronto como lo conozca avisando al teléfono 91 348 9777. La tarjeta habrá de devolverse al finalizar el período de acceso continuado a los edificios de SELAE. La tarjeta es de uso personal y no es transferible a otras personas.

Las tokens de acceso (tarjetas o tokens USB) con certificado se protegerán con un PIN personal. Este PIN se mantendrá confidencial. No se permitirá a otras personas que hagan uso del token.

6.3. Control de acceso lógico

El TRABAJADOR del ADJUDICATARIO accederá únicamente a los servicios que se le indiquen y se abstendrá de intentar acceder a otros recursos.

La identificación proporcionada a cada TRABAJADOR del ADJUDICATARIO no tendrá capacidad de administración sobre las plataformas, los repositorios de usuarios y credenciales o sobre las bases de datos. Podrán disponer de capacidades especiales, pero siempre limitadas y supervisadas.

6.4. Protección de la información

SELAE tiene un esquema de clasificación de la información en tres niveles: PÚBLICA, DIFUSIÓN INTERNA y CONFIDENCIAL. El ADJUDICATARIO, en la realización de su trabajo, podrá recibir de DIFUSIÓN INTERNA o CONFIDENCIAL. A falta de especificación sobre la naturaleza y clasificación recibida, el TRABAJADOR del ADJUDICATARIO tratará toda información no expresamente etiquetada de otra manera como CONFIDENCIAL.

Los TRABAJADORES del ADJUDICATARIO utilizarán la información no PÚBLICA exclusivamente para los fines del contrato.

La información no PÚBLICA de SELAE solamente se podrá extraer de las instalaciones de SELAE con autorización del Responsable de Seguridad de la Información de SELAE que fijará las protecciones a utilizar. Se previene al adjudicatario de que esas protecciones en casi todos los casos incluirán el cifrado de la información y la implantación de medidas de seguridad básica (actualización, antivirus, cortafuegos, etc.)

Al terminar el contrato, el adjudicatario devolverá toda la documentación, programas, datos y otros elementos entregados por SELAE, cualquiera que sea la causa de la finalización, no pudiendo en ningún caso conservar copia de los mismos. Opcionalmente, con autorización, podrá proceder a la destrucción segura de la información entregada en vez de devolverla.

Esta obligación se extiende igualmente a los documentos y programas elaborados por los TRABAJADORES del ADJUDICATARIO durante el contrato que constituyan entregables del contrato, tanto las versiones definitivas como las de trabajo, así como otros documentos, informaciones y programas de soporte, salvo las excepciones que expresamente se hayan previsto en el contrato pudiendo conservarse únicamente aquellas necesarias para la gestión interna y del contrato.

El deber de confidencialidad subsistirá durante el plazo indicado en la cláusula 35.5 de las Condiciones Particulares

El TRABAJADOR del ADJUDICATARIO almacenará la información en los almacenes que se indiquen a fin de que SELAE pueda asegurar la existencia de copias de seguridad apropiadas

El ADJUDICATARIO mantendrá en todo momento las medidas de carácter técnico y organizativo, necesarias para garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la

información, datos, ficheros o programas que le sean entregados o facilitados por SELAE, o a los que tenga acceso para la realización de los trabajos, proyectos, servicios y/o pedidos que, en cada caso, le hubieran sido encargados por SELAE.

El ADJUDICATARIO guardará el debido secreto acerca de toda la información confidencial destinándola exclusivamente para la ejecución y prestación de los servicios objeto de este contrato, no pudiendo hacer uso de la misma para la consecución de cualesquiera otros fines, directos y/o indirectos, propios y/o de terceros, lucrativos y/o de forma onerosa, total y/o parcialmente, salvo que, de forma previa a la realización de cualesquiera otros usos de la "información confidencial" distintos a los previstos en el presente contrato, el ADJUDICATARIO ponga esta circunstancia en conocimiento de SELAE quien, en su caso, deberá autorizarlo expresamente y por escrito.

6.5. Uso de recursos de SELAE

Se prohíbe el uso del equipamiento, las redes y otros recursos de SELAE con otros fines que los del CONTRATO.

Si, por conveniencia de SELAE, se proporcionaran a los TRABAJADORES del ADJUDICATARIO canales de comunicación externos para acceso a sistemas propios de gestión del adjudicatario, se hará un uso prudente y limitado de dicha capacidad.

En todo caso, se prohíbe completamente el uso de los recursos de SELAE para actividades ilícitas, ilegales o no autorizadas que infrinjan los derechos de SELAE o de terceros.

Una vez concluida la realización de los trabajos que en cada caso se le encomienden, el ADJUDICATARIO procederá a devolver a SELAE todos los recursos que le fueron entregados para el desarrollo de sus funciones y ejecución de sus obligaciones laborales en buen estado y de forma completa.

El TRABAJADOR del ADJUDICATARIO no utilizará sobre datos, equipamiento o redes de SELAE herramientas para detección de vulnerabilidades u otros problemas de seguridad salvo cuando la naturaleza del contrato lo contemple expresamente y con las limitaciones que se le indiquen. Del mismo modo, no buscará activamente por otros medios dichas deficiencias.

6.6. Medidas de seguridad

Se prohíbe la desactivación de los mecanismos de seguridad definidos

Todo puesto de trabajo conectado a las redes de SELAE dispondrá de programa antivirus activado y actualizado. En caso de tratarse de equipamiento proporcionado por SELAE, ésta se encargará de adquirir e instalar dicho antivirus. En los demás casos, correrá por cuenta del ADJUDICATARIO.

El puesto de trabajo del TRABAJADOR del ADJUDICATARIO y, en su caso, las sesiones remotas, se cerrarán o bloquearán automáticamente pasado un plazo de inactividad que

nunca será superior a 10 minutos. En caso de puestos de trabajo de SELAE, ésta los configurará de dicho modo. En otros casos es responsabilidad del ADJUDICATARIO hacerlo. En ningún caso podrá el USUARIO desactivar el mecanismo de bloqueo.

Cuando el TRABAJADOR del ADJUDICATARIO se ausente del puesto de trabajo, deberá cerrarlo o bloquearlo.

No se permite el uso de ningún dispositivo que de forma general permita el almacenamiento o procesamiento de información, ni su conexión a las redes de SELAE excepto en los casos en que la propia definición del servicio incluya infraestructuras provistas por el proveedor externo.

6.7. Tratamiento de incidentes de seguridad

Incidente de seguridad es una situación en la que se hayan dañado o puedan dañarse la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los servicios o los datos como, por ejemplo, hallar cuentas sin contraseñas, aplicaciones o áreas de información con permisos de acceso excesivos, alteraciones impropias de la información, etc.

Los TRABAJADORES del ADJUDICATARIO en las instalaciones de SELAE y el PERSONAL con acceso remoto a los sistemas de SELAE informarán a SELAE tan pronto como detecten un incidente de seguridad en el equipamiento utilizado.

Los TRABAJADORES del ADJUDICATARIO colaborarán en el análisis y diagnóstico de los incidentes de seguridad en que se vea involucrado el equipamiento que utilicen.

La notificación del incidente se realizará al Departamento de Seguridad de la Información por el medio más rápido y seguro disponible. A este fin, está disponible la dirección incidentes.seginf@selae.es con clave PGP que se puede descargar de los servidores habituales y tiene por identificador 0xF8D360CA.

El ADJUDICATARIO deberá notificar con carácter urgente al Departamento de Seguridad de la Información la sospecha o detección de una debilidad en los sistemas, un error de configuración o una circunstancia similar en el desarrollo de las tareas del contrato y que pudiera afectar a la seguridad de los sistemas de información de SELAE.

6.8. Registro y auditoría

A efectos de detección de intrusiones y protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los servicios, SELAE monitoriza las redes, servidores y otros elementos de la red. Esta monitorización recoge y almacena detalles de las operaciones y comunicaciones. El acceso a esta información está restringido, pero se hace uso de ella tanto en tiempo real como posteriormente para investigación o análisis estadístico. El ADJUDICATARIO reconoce, en nombre propio y de sus USUARIOS, esta circunstancia.

ANEXO I: INFORMACIÓN ADICIONAL: CALENDARIO ORIENTATIVO DE SORTEOS

A título simplemente orientativo, ya que la programación de los sorteos puede ser modificada en cualquier momento por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (incluyendo nuevos juegos), se informa que la prevista actualmente por cada año comprende los siguientes sorteos: (el horario de los sorteos también puede ser modificado en cualquier momento por SELAE, no obstante, se proporcionará un calendario con suficiente antelación)

Lotería Nacional:

Sorteo del sábado: Con carácter general se celebran todos los sábados del año a las 13:00 horas con las siguientes excepciones:

- Sorteos Extraordinarios que se celebran al día siguiente domingo a las 21,00 horas.
- Sorteo Extraordinario de “Navidad” que se celebra por el sistema tradicional y empieza a las 8:00 horas del día 22 de diciembre.
- Sorteo Extraordinario de “El Niño” que se celebra el día 6 de enero a las 12:00 horas por el sistema de bombos múltiples.

Sorteo del jueves: Todos los jueves del año a las 21:00 horas.

Lotería Primitiva-Joker:

Todos los lunes, jueves y sábado a las 21,40 horas.

El Gordo de la Primitiva:

Todos los domingos de cada mes a las 21,40 horas.

Lototurf

Tanto el horario como los días de celebración de Sorteos de Lototurf están sujetos a un calendario que se facilitará al inicio de cada año. A título orientativo se informa que en un 80 % de los casos los sorteos suelen ser los domingos a las 21:15 horas. Los domingos que hay sorteo de Lotería Nacional y los que se celebren los lunes, jueves y sábado serán a las 22,05 horas. Los martes y viernes a las 21,40 horas y los miércoles a las 21,15 horas.

Bono-Loto:

Todos los días de la semana a las 21,30 horas.

EL MILLÓN

Todos los martes y viernes del año a las 21:15 horas.

Además de lo anterior, también podrá solicitarse la presencia de técnicos para servicios extraordinarios motivados por superponerse en el tiempo actos coincidentes con programas especiales o imprevistos.